MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

A : **DR. CARLOS MIGUEL SORIA**
Intendente Municipal

De : **LIC. HILDA EROTIDA GALEANO**
Responsable de UOC

Fecha : 16 de febrero del 2016

Ref. : **Diseño de Proyectos de Inversión de Obras y Fiscalización.**

Acto de Apertura de sobres (Propuestas Técnicas)

Llevado a cabo el día 16 de febrero del 2016, siendo las 10:30 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en las bases de la contratación, se presentó una sola oferta técnica y oferta de precio por separado por la siguiente firma: **WG INGENIERIA;** procediéndose al descubrimiento del sobre de la Oferta Técnica (Sobre Nº 01). En tal sentido, fueron verificados los recaudos legales y requisitos de calificación componentes de la propuesta técnica, de manera preliminar y al solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada, en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Por su parte, el sobre que contiene la oferta de precio no fue abierto, quedando en custodia de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para su apertura posterior en función al resultado de la evaluación técnica, previa notificación al participante.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

A criterio de esta Unidad Operativa deviene imperiosa la necesidad de llevar adelante el procedimiento de adjudicación, atento a que es menester concretar en forma inmediata la contratación de los servicios objeto del procedimiento concursal, de manera a poder arrancar dentro de la mayor brevedad con los diferentes estudios tendientes a la elaboración de proyectos de inversión, para su posterior ejecución.

En tal sentido, en este municipio existe una gran cantidad de obras a proyectar, principalmente en zonas rurales, donde la inclemencia del tiempo en forma sostenida en el tiempo ha dejado demanda de gran cantidad de obras viales, así como otras obras que la Administración Municipal pretende encarar dentro de los primeros 100 días de gobierno, las cuales necesitan ser relevados y proyectados ejecutivamente en la brevedad por el profesional a ser adjudicado en el contrato de consultoría. Es criterio de esta Unidad Operativa que la prórroga de la apertura de los sobres es meramente dilatoria en este tipo de llamados, bajo la inteligencia de que, en la hipótesis de aplazar la apertura de los sobres, no se contarían con otros oferentes comparables, por la zona geográfica de la Convocante (no se encuentra sobre una ruta internacional o supercarretera) y por la existencia de una cantidad escasa de profesionales del área por esta zona.

Lo referido en el apartado que antecede, viene a impulsan la continuidad hasta la culminación del procedimiento conducente a la adjudicación, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", y en adecuación a las disposiciones contenidas en los Artículos 94, 95 y siguientes", y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta (Art. 61, Decreto 21909/03)

Primeramente se procede a la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Capacidad Legal (Anexo B punto 20, inciso a)

Requisitos sustanciales y su cumplimiento (Inciso 1, Art. 61, Decreto 21909/03).

Que, tras el cotejo de cada uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa concluye que el oferente **CUMPLE** con la documentación sustancial, por lo que es comparable técnica y económicamente.

OFERENTE	WG INGENIERIA
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No Aplica

Otros requisitos legales (Inciso 2 y 3, Art. 61, Decreto 21909/03).

OFERENTE	WG INGENIERIA
DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad	Cumple
Fotocopia de RUC	Cumple
Ultima declaración jurada	Cumple
Fotocopia de pago de patente municipal	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple

E

VALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 70 puntos (Anexo B, punto 18 "Carta de Invitación") en base a la calificación de los siguientes factores:

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Plan de trabajo	10
2. Formación Académica	30
3. Experiencia en Diseño de Obras	15
4. Experiencia en Fiscalización de Obras	15
TOTAL	**70**

CALIFICACIÓN DE LAS FIRMAS CONSULTORAS

1. **Oferente: WG INGENIERIA**

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

Factor	Valoración	PM	PO
Plan de Trabajo	Contiene, entre otros, objetivos, actividades, recursos humanos, estrategias de acción y cronograma de actividades: **10 puntos.**	10	10
Formación académica	Acredita título de grado de arquitectura: **30 puntos.**	30	30
Experiencia en Diseño de Obras	Acredita contratos de prestación de servicios en elaboración de proyectos de inversión dentro de los últimos 5 (cinco) años- 06 contratos valorables: **15 puntos.**	30	15
Experiencia en Fiscalización de Obras	Acredita contratos de prestación de servicios en fiscalización de obras dentro de los últimos 5 (cinco) años- 06 contratos valorables: **15 puntos.**	30	15
	TOTAL PUNTUACIÓN	**100**	**70**

Según se colige del resultado obtenido de la evaluación técnica, desglosados en puntuación por cada factor, se concluye que la firma **WF INGENIERIA** ha alcanzado el puntaje mínimo (70 puntos) exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, por cuanto es menester providenciar la convocatoria respectiva para el desarrollo de la subsiguiente etapa.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

LIC. HILDA EROTIDA GALEANO O.
Responsable de UOC